

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

MINAS

2719

2639

Don Carlos Barroso y González, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Fidel Sánchez y Gutiérrez, vecino de Mansilla de la Sierra, ha presentado á mi autoridad á las diez y treinta y cinco minutos del día de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro de sesenta pertenencias, con el título de «Dos Amigos», situadas en término municipal de Gallinero de Cameros y paraje denominado Cerro Morico y barranco Oleantiga; lindante al Norte, con el camino de Gallinero á Villanueva; al Sur, con los terrenos que llaman Los Campastros; al Este, con la mina Arregui y barranco de la Dehesa de Gallinero; al Oeste, con el terreno que llaman Ronarias, que corresponde á los pueblos de Gallinero y Villanueva, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la parte más elevada del alto Morico, y desde él se medirán, Norte, 45.º al E., 200 metros, colocando la primera estaca; de ésta, con rumbo E., 45.º al S., se medirán 400 metros para colocar la segunda; de ésta, con rumbo S., 45.º al O., se medirán 1.000 metros y se colocará la tercera; de ésta, con rumbo O., 45.º al N., se medirán 600 metros para colocar la cuarta; de ésta, rumbo N., 45.º al Este, se medirán 1.000 metros, colocando la quinta estaca, y de ésta,

rumbo E., 45.º al S., se medirán 200 metros para llegar á la primera estaca y cerrar el perímetro de las 60 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2719, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 9 de Noviembre de 1903.

Carlos Barroso.

SANIDAD.—Ganado enfermo 2644

El Sr. Alcalde de Arnedo participa á este Gobierno que habiéndose declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Pedro Bergasa, se le ha señalado para su pastoreo y aislamiento la Yasa de Olivieto y terreno inculto en Prailas.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Logroño 12 de Noviembre de 1903.

El Gobernador,
Carlos Barroso

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

2622

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento, en el mes de Octubre último.

SESIÓN DEL DÍA 3

Presidencia del Sr. D. Francisco de Paula Marín.

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada del traslado de los presos de la Carcel del partido al edificio del Correccional, por disposición de la Junta local de Prisiones, con motivo de la alarma

que se produjo por el hundimiento de un trozo del suelo de un calabozo, disponiendo instruir el oportuno expediente en averiguación de las causas que lo produjeron y buscar los antecedentes sobre la propiedad del edificio del Correccional.

También quedó enterada la Corporación de haberse aprobado por el Gobierno civil el presupuesto adicional de este Municipio, disponiendo se pase á Contaduría para que surta sus efectos.

Se autorizó á D. Felipe Martínez para abrir un hueco de puerta en la fachada de la casa núm. 110 de la calle del Mercado.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Instrucción pública, sobre distribución de premios á los alumnos de ambos sexos que más se han distinguido en las Escuelas municipales, acordándose además dirigir una expresiva comunicación de gracias al padre de la niña Felisa Longas, por haber renunciado el premio en favor de una niña pobre, otorgándosele á Casimira Rivas, que es un verdadero modelo de honradez y aplicación; y, que en lo sucesivo solo se otorgue un premio extraordinario, verificándose sorteo en el caso de igualdad de condiciones.

Se dispuso pagar á la Excmo. Diputación provincial las 147 pesetas que reclama por las estancias en el Hospital del obrero Manuel García Capitán, y que la Comisión de Hacienda se ocupe del estudio del seguro para los obreros del Municipio por los accidentes del trabajo.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Casiano Zabala y D. Gerardo Jiménez, y la despedida de D. José Rey.

Se concedió á Justo García la pensión señalada por término de 14 meses, para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Pasó á la Comisión de Policía urbana la instancia de D. Antonio Garrigosa, solicitando la colocación de aceras en la calle de la Audiencia.

Se acordó autorizar el pago de 50 pesetas para el concurso del Tiro Nacional.

Igualmente se autorizó el pago de 750 pesetas al empresario de la Plaza de Toros, por la entrada del Batallón

Infantil en las dos últimas corridas, según se dispuso, para corresponder al trabajo de los niños en el festival para que fué organizado dicho Batallón.

Fué autorizado el Sr. Alcalde para disponer la colocación del alumbrado necesario en los caminos que conducen á la huerta del Sr. Latorre y al Cuartel de Ingenieros.

Vista la contestación del Sr. Gobernador civil á la consulta que se le hizo sobre organización del Cuerpo de Beneficencia municipal, se dispuso quedara sobre la mesa para su estudio por ocho días.

Fué nombrado en propiedad para el cargo de pesador del Matadero de reses vacunas D. Victoriano Pascual, que viene desempeñándolo interinamente en sustitución del que anteriormente lo desempeñaba.

Se acordó reunir la Comisión de Instrucción pública para buscar un local más adecuado á la Escuela graduada de niñas y suspender las obras que en el actual se hallaban ejecutando.

Se acordó dar las gracias á don Eduardo Barriobero y Herrán por su atención de regalar un ejemplar á este Ayuntamiento, de su libro titulado «Misterios del Mundo» y que pase á figurar en la Biblioteca del Municipio.

SESIÓN DEL DÍA 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué autorizado D. Vicente García Gil para construir las casas que proyecta entre la calle de Burgos y la vuelta del Peine, con arreglo á los planos presentados, siempre que dé una altura mínima de cuatro metros á la planta baja y tres metros treinta centímetros al piso principal.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Policía urbana, se acordó que de acceder á lo solicitado por D. Antonio Garrigosa sobre las dimensiones de la acera de su casa, sita en la calle de la Audiencia, ha de ser con la condición de que satisfaga la mitad del importe de dicha obra.

Se acordó construir dos pasos de asfalto de un metro de anchura en el centro de los andenes de la calle de la Duquesa de la Victoria.

Pasó á estudio de la Comisión de Cárcel la negativa de la Excmo. Diputación provincial al apoyo solici-

tado para la construcción del nuevo edificio.

Fué autorizado D. Antonino Castroviejo para ejecutar varios arreglos en las fachadas de las casas números 20, 22 y 24 de la calle del Hospita Viejo.

De conformidad con el parecer del Arquitecto municipal, se acordó exigir á D. Juan Ruiz Tré, vecino de Nalda, la colocación en condiciones legales de las ventanas que existen en la medianería de una casa de su pertenencia contigua al Matadero de reses de cerda, de la propiedad de este Municipio.

Se acordó conceder á Ricardo Marín y Dionisio Bezares, la pensión señalada por término de 14 y 11 meses, y la prórroga por tres de igual pensión que disfruta Gregorio Solanas, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en el mes de Septiembre último.

A propuesta del Sr. Presidente y del Concejal Sr. Rubio, se dispuso que la Comisión de Hacienda proponga las cantidades que han de constituir como fianza efectiva todos los empleados del Municipio que recauden ó manejen fondos del mismo.

Sin perjuicio de respetar lo resuelto por el Sr. Gobernador civil, con motivo de la consulta que se le hizo sobre organización del servicio Benéfico-Sanitario, á petición de un señor Concejal se dispuso elevar dicha consulta á la Dirección general del ramo.

Fué desestimada una solicitud de D. Eduardo Orío, pidiendo el abono de 110 pesetas de honorarios que dice haber devengado por sus servicios facultativos prestados al dependiente de este Municipio Gabino Rivas, por supuesto accidente del trabajo.

Se recordó el cumplimiento del acuerdo referente á la adición de las Ordenanzas, con un precepto que obligue á descubrirse al paso de las banderas, y que se facilite á los Maestros de las Escuelas públicas dicho emblema de la Patria, á fin de obligar á los niños á practicar esa prueba de respeto.

Por último, se acordó cumplir en cuanto sea posible los artículos 819 al 822 de las Ordenanzas municipales, para evitar que los niños estén errantes por las calles, con perjuicio de la moral y quebranto de la instrucción que deben recibir.

SESIÓN DEL DÍA 17

Se aprobó el acta de la anterior.

Vista la instancia y boceto presentado por el escultor D. Manuel Menéndez, para la lápida conmemorativa del finado Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás, se dispuso cumplimentar el acuerdo adoptado acerca del particular, pasando el asunto á la Comisión de Hacienda por lo que afecta á la parte económica.

Accediendo á los deseos manifestados por D. Valentín Gómez, se acordó que la Comisión de aguas auxilia-

da del personal facultativo que estime necesario, practique la inspección de la iluminación practicada por dicho señor en una finca de su pertenencia sita en jurisdicción de Albelda, y que tanto el ofrecimiento del referido señor como el proyecto de D. Juan Luengo y demás que se presenten, los estudie la citada Comisión.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción pública, la solicitud de los Sres. Carreras y Alonso, pidiendo se les gratifique sus servicios en las Escuelas de adultos.

Visto el dictamen de las Comisiones de Policía urbana y Propios, se tomó en consideración el segundo extremo propuesto, disponiendo encargar al Sr. Arquitecto municipal la formación del oportuno proyecto de casas en la parte Norte de la plaza del Coso, cuyas plantas bajas puedan destinarse para cuadras en las épocas de feria y elevando dos pisos, proporcionar buen número de viviendas para la clase obrera, dejando pendientes los demás extremos del dictamen, por haber anunciado los señores Iñiguez y Pancorbo que iban á presentar una moción demostrando la conveniencia de construir casas para obreros agrícolas.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Instrucción pública con la modificación de una de sus bases, en virtud del que se crean dos nuevas Escuelas municipales de adultos nocturnas de carácter voluntario con la gratificación de 825 pesetas anuales sin ningún emolumento legal, que serán provistas por oposición, admitiéndose las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve de la mañana á dos de la tarde de los días no feriados hasta el 14 de Noviembre inclusive.

Se hizo constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del jardinero municipal, D. Venancio Vetrán, disponiendo se entregue á su viuda la paga de tocas, según costumbre y el haber de los días devengados.

Se nombró á Celedonio Subizarreta, Cabo licenciado del Ejército y operario al servicio de este Ayuntamiento, jardinero interino, acordando anunciar la provisión de dicha plaza, durante el plazo de treinta días.

Se acordó que la Comisión de Instrucción pública asista con los demás Concejales que quieran asociarse al acto del reparto de premios en la Escuela de Artes é Industrias y que se entreguen á dicho Centro las 250 pesetas consignadas en presupuesto, para premio de los alumnos.

También se acordó excitar el celo del Sr. Director del Instituto ó de quien corresponda para la ampliación de los locales de dicha Escuela de Artes é Industrias, por ser insuficientes para el excesivo número de alumnos que demanda la instrucción de aquél Centro.

Se concedió á Francisco Pascual la pensión señalada por término de un

año, para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Se acordó pagar las 50 pesetas designadas por la Comisión de Festejos á la Unión Velocipédica Riojana, como premio al mejor carrerista en las últimas ferias.

Visto el dictamen de la Comisión de Instrucción pública, sobre creación de cinco plazas de Maestras Auxiliares con destino á las Escuelas públicas de esta Capital, se acordó dejar á las Sras. Maestras la designación de sus respectivas Auxiliares y puesto en conocimiento de aquellas se presentó una relación escrita por las mismas, designando D.^a Inocencia Garoía á D.^a Donata Milagros; doña Francisca Escartín á D.^a Isabel Peñá; D.^a Teresa Serrano á D.^a Mercedes Serrano; D.^a Eduarda Llorente manifestó que se abstenía por no figurar en el dictamen la que deseaba nombrar; y como quiera que D.^a Francisca Escartín dejó el nombramiento de su otra Auxiliar, á favor de la que designara el Ayuntamiento, esta Corporación acordó dejar á D.^a Eduarda Llorente la designación de la Auxiliar de su Escuela y al Sr. Alcalde la que faltaba para la de D.^a Francisca Escartín.

Fué autorizado el Sr. Alcalde para disponer lo que estime conveniente, respecto á la continuación del riego con aguas del Pantano, oyendo el parecer del Guarda del mismo.

Se tomó en consideración el pensamiento de gestionar la instalación de una granja modelo como centro de enseñanza, disponiendo que la Comisión del Policía rural á la que para este asunto se asociará el Sr. Iñiguez, estudie y proponga el medio de llevarlo á cabo.

Se acordó interesar á la Compañía de los ferrocarriles, la colocación de cierres que permitan abrir con facilidad el paso de las barreras para interrumpir lo menos posible el tránsito público, mientras se construyen por la empresa las pasaderas que debe colocar en las calles de Vara de Rey y de Burgos.

SESIÓN DEL DÍA 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué autorizado D. Manuel Latorre para colocar miradores y pintar la fachada de la casa núm. 2 del Muro de la Mata.

Enterada la Corporación con sentimiento de la defunción del dependiente del resguardo de consumos Manuel Corachán, se acordó entregar á su viuda los días devengados y la paga de tocas.

Se admitió la veindad solicitada por D. Seraffín Bernádez y Tiburcio Gil.

Pasó á la Comisión de Alumbrado la solicitud de varios vecinos pidiendo aumento de focos eléctricos en la calle del Mercado.

Visto el dictamen de la Comisión de Policía urbana referente á la pavimentación de varias calles, cuyo importe suma la cantidad de 71.988 pe-

setas 28 céntimos, se acordó que la Comisión de Hacienda con el Sr. Arquitecto estudie el medio más económico de llevar á cabo dicha mejora, dando preferencia á la calle de la Ruavieja.

Se acordó abonar á D. José Sáenz de Luque la cantidad de 361 pesetas 35 céntimos, importe del terreno expropiado á dicho señor al reconstruir su casa núm. 28 de la calle del Mercado y 1 de la de San Blas.

Se aprobó el contrato estipulado con la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios de esta ciudad, para el servicio de la misma en este Municipio.

Se concedió la prórroga por cuatro meses á Plácido Solano de la pensión que disfruta para atender á la lactancia de su hija.

Fueron inutilizadas á presencia de la Corporación las 22 obligaciones de la deuda municipal amortizadas en 1.^o de Julio último que han sido satisfechas.

El Sr. Presidente solicitó y obtuvo cuatro días de licencia para ausentarse.

Habiendo propuesto un Sr. Concejal la traslación del Juzgado al edificio del Laboratorio y suscitado con este motivo detenida discusión, se acordó dejar este asunto para otra sesión á fin de ver si se encuentra otro local más conveniente.

SESIÓN DEL DÍA 31

Fué aprobada el acta de la anterior.

De conformidad con el dictamen del Sr. Arquitecto, se autorizó á la Sociedad Electra-Recajo para poner en servicio las líneas subterráneas de alta tensión y salir con aéreas de tensión baja hasta que reciba los demás cables subterráneos.

Se admitió la veindad solicitada por Manuel Pascual Alcocerna.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes próximo, importante la suma de 157.771 pesetas 01 céntimos.

Se hizo la designación de los Colegios y señores á quienes corresponde presidir las próximas elecciones de Concejales, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Visto el dictamen de la Comisión de Alumbrado, según el que no se puede aumentar el eléctrico por falta de consignación en presupuesto y habiéndose indicado que quizá por el mismo precio pudieran aumentarse hasta siete focos, se autorizó al señor Alcalde para que indague lo que haya sobre el particular.

Dada cuenta de una moción sobre construcción de casas en el campo para obreros agrícolas, se dispuso quedara sobre la mesa por ocho días para que pueda estudiarla la Comisión.

Se acordó girar visitas domiciliarias para exigir el cumplimiento de las reglas de higiene en cuanto sea posible en las habitaciones que ocupa la clase pobre en la actualidad.

Se nombró una Comisión especial á

fin de que busque y proponga el local que considere más apropiado para el Juzgado de 1.ª instancia.
Logroño 6 de Noviembre de 1903.
—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE
NOVIEMBRE
Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayun-

tamiento en el mes de Octubre último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la Ley

Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Francisco de Paula Marín.—P. A. de S. E., Julio Farias, Secretario.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

2638

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, acordó sacar á remate por medio de subasta pública, y como consecuencia de no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores, el suministro de varios artículos para los diferentes Establecimientos provinciales, durante el próximo año de 1904, bajo los tipos que se especifican á continuación y en el día que también se detallan.

ARTÍCULOS Y DEMÁS SERVICIOS	FECHAS en que ha de tener lugar el remate				Consumo calculado durante el año	PRECIO de cada unidad		IMPORTE		Depósito ó fianza que ha de constituirse	
	AÑO	MES	DÍA	HORA		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Carne de cebón	1903	Diciembre	16	10 y media	23000 Kgs.	1	70	39100	»	1955	»
Vino común	»	»	»	11	55700 litros	»	40	22280	»	1114	»
Patatas	»	»	»	11 y media	830 Qms.	10	»	8300	»	415	»

Las subastas tendrán lugar en el salón de la Diputación destinado al efecto.
Para hacer proposiciones, será preciso consignar como depósito provisional, las cantidades que quedan detalladas en la casilla inserta en el presente anuncio, el cual deberá hacerse en metálico, títulos de la deuda provincial ó certificaciones de crédito contra la Corporación, constituyéndolos en la Caja de fondos provinciales.
No se admitirán posturas que excedan del precio ó tipo asignado á cada unidad.
Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Contaduría.
A los efectos del artículo 15 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha sido designado como Letrado, D. Luis Heredia, vecino de esta ciudad.
Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo, y en particular para cuantos deseen tomar parte en los remates.
Logroño 10 de Noviembre de 1903.—El Gobernador Presidente, Carlos Barroso.—P. A.—El Secretario, Benigno Macua.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

AÑO DE 1903.

MES DE NOVIEMBRE

2623

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS voluntarios		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento.. . . .	11584	75	100	»	25	»	70	»	195	»
2.º	Policía de seguridad	2828	80	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º	Policía urbana y rural	6219	75	»	»	»	»	»	»	»	»
4.º	Instrucción pública	700	»	»	»	»	»	60	»	60	»
5.º	Beneficencia	975	»	»	»	»	»	60	»	60	»
6.º	Obras públicas	1000	»	»	»	76	30	100	»	176	30
7.º	Corrección pública	8307	20	»	»	»	»	»	»	»	»
8.º	Montes	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º	Cargas	24128	64	5824	46	29	15	100	»	5953	61
10	Obras de nueva construcción	13615	51	»	»	3626	39	»	»	3626	39
11	Imprevistos	1200	»	»	»	221	50	100	»	321	50
12	Resultas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	TOTAL	70559	65	5924	46	3978	34	490	»	10392	80

Nájera 7 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Norberto Rodríguez.—El Secretario, Eduardo Sotés.
Aprobada en sesión de este día.
Nájera 7 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Norberto Rodríguez.—El Secretario, Eduardo Sotés.

presentar las reclamaciones que crean necesarias.
San Asensio 10 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Feliciano Blanco.

2630

Don Hilario las Heras y Martínez, Alcalde constitucional de Poyales y aldeas;
Hago saber: Que el día 20 del actual de diez á doce de la mañana, tendrá lugar la primera subasta del arriendo á venta libre de las especies de consumos de este término municipal para el próximo año natural de 1904, bajo el tipo de 3.237'92 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad que se hallará de manifiesto en las salas Consistoriales. Si esta primera subasta resultase desierta, se celebrará la segunda el día 30 del actual en las mismas horas de la primera con rebaja de las dos terceras partes del tipo fijado.
Poyales á 10 de Noviembre de 1903.
—Hilario las Heras.

2632

ANUNCIOS OFICIALES

2627

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público

por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Herramélluri 9 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Román Riaño.

2626

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana, así como también la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el año de 1904, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, para que los interesados puedan examinarlos y

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1904, quedan expuestos al público por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones oportunas contra los mismos

en dicho plazo, pasado el cual no serán atendidas.

Igea 9 de Noviembre de 1903.—
El Alcalde, Raimundo González.

1904, se hallan expuestos al público durante ocho días en la Secretaría municipal, donde pueden ser libremente examinados por los contribuyentes, á los efectos que procedan.

Sajazarra 9 de Noviembre de 1903.—
El Alcalde, Claudio Gómez.

2633

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1904, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días en esta Secretaría, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y exponer las reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ledesma 9 de Noviembre de 1903.—
El Alcalde, Nicolás Tierno.

2634

Terminados los repartimientos de las contribuciones territorial, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial para el año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos y producir las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Navarrete 9 de Noviembre de 1903.—
El Alcalde, Zacarías Muro.

2640

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de

2631

Don Santos Ibáñez Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Herce.

Hago saber: Que el día 22 de Noviembre actual á las once de la mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta del arriendo á venta libre de todos los derechos de consumos del próximo año de 1904, bajo mi presidencia y de una comision del seno de la Corporación nombrada al efecto.

Dicha subasta se verificará por pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría.

Si por falta de licitadores no tuviera efecto dicha subasta, se celebrará otra segunda el día seis de Diciembre próximo, á la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo para la primera 5.712'27 pesetas, y en la segunda se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo designado para la primera, debiendo los licitadores presentar antes sobre la mesa el 5 por 100 para poder su-
bastar.

Herce á 10 de Noviembre de 1903.—
Santos Ibáñez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIBAS

2595

Don Enrique Vejarano y Blázquez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Ribas.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta villa el día 6 de los corrientes, que se halla inscrita á los folios 14, 15 y 16 del libro correspondiente al presente año, se encuentra el siguiente

Particular:—Acto seguido y en vista del minucioso y detenido examen del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que acaba de votar y aprobar la Junta para el próximo año de 1904, en el cual resulta un déficit de 1.388 pesetas 49 céntimos, sin que fuere posible introducir economía en los gastos por ser de imprescindible necesidad á las atenciones que se determina, y en ingresos están apurados todos los medios que permiten las Leyes, como ordinarios en su mayor rendimiento; y siendo de suma precisión el cubrir dicho déficit con recursos extraordinarios, la Junta deliberó en forma sobre este asunto, y de conformidad para cubrir la expresada cantidad de 1.388 pesetas 49 céntimos optó por que se proponga al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre la paja y leña con sujeción á la siguiente tarifa, viniendo á producir el déficit total que queda mencionado;

ESPECIES	UNIDAD	PRECIO medio de la unidad		ARBITRIO acordado	CONSUMO calculado durante el año	PRODUCTO anual
		Pesetas	Cts.			
Paja de todas clases.	Miriagramo	50		10	7.042	704 21
Patatas.	Idem	60		15	2.800	420 "
Leñas	Idem	16		04	6.607	264 28
TOTAL.						1388 49

De la misma manera se acordó finalmente, que con arreglo á las prescripciones legales vigentes se exponga al público copia de esta acta ó acuerdo por término de ocho días, remitiendo un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y transcurrido el plazo se una al expediente las reclamaciones que se formen, y que se eleve la oportuna instancia con certificación de este acuerdo, luego de terminado el plazo anterior al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto de dicha Autoridad, suplicándole la tramitación que corresponda.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman todos los señores Concejales y asociados presentes de que yo el Secretario certifico, en Ribas á 6 de Noviembre de 1903.—Enrique Vejarano.—V. B.: El Alcalde, Felipe Peciña.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1903

MES DE SEPTIEMBRE

4.ª SEMANA

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal vigente.

	Ptas.	Cts.
Jardines		
Celedonio Subizarreta, peón, 8 jornales á 2'25 pesetas.	18	"
Fulgencio Palacios, 8 ídem á 2'25 íd.	18	"
Prudencio Fernández, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Ecequiel Arnáez, 8 ídem á 2 íd.	16	"
Desinfección		
Pedro Buzarra, peón, 7 jornales á 2'25 pesetas.	15	75
Joaquín López, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Angel Ibáñez, 7 ídem á 2'25 íd.	15	75
Festejos		
Francisco Pérez, carpintero, 5 y 1/2 jornales á 4 pesetas.	22	"
Fructuoso Vallejo, 5 ídem á 2 íd.	10	"
Pedro Plaza, 2 ídem á 4 íd.	8	"
Domingo Soldevilla, 4 y 1/2 ídem á 3 íd.	13	50
Santiago Muro, 2 ídem á 2'50 íd.	5	"
Claudio Martínez, 4 ídem á 3 íd.	12	"
Sixto Jiménez, peón, 5 ídem á 2 íd.	10	"
Dionisio Aramayo, carpintero, 7 y 1/2 ídem á 2'75 íd.	20	62
Santiago Ochoa, peón, 7 y 1/2 ídem á 2'50 íd.	18	75
Elías Duarte, 5 ídem á 2'25 íd.	11	25
Valentín Arao, 8 ídem á 2 íd.	16	"
Pablo Conducta, 2 ídem á 4 íd.	8	"
Ramiro Viguera, 4 ídem á 2 íd.	8	"
Guillermo Tejada, 7 y 1/2 ídem á 2 íd.	15	"
Manuel García, 7 ídem á 2 íd.	14	"
José Saralegui, 7 y 1/2 ídem á 2'50 íd.	18	75
Pedro Monje, 8 ídem á 2 íd.	16	"
Ecequiel Arnáez, 8 ídem á 2 íd.	16	"
Benigno Ibáñez, 4 y 1/2 ídem á 2 íd.	9	"
Santiago Nestares, 4 y 1/2 ídem á 2 íd.	9	"
Policarpo Martínez, 7 ídem á 2 íd.	14	"
Pascual Muro, 8 ídem á 2'25 íd.	18	"
Severiano Guillén, 8 ídem á 2'25 íd.	18	"
Dionisio Rico, 4 ídem á 2'25 íd.	9	"
Félix Cristín, 6 ídem á 2'25 íd.	13	50
Nemesio Torrecilla, 8 ídem á 2'25 íd.	18	"
Baldomero Guillén, 3 ídem á 2'25 íd.	6	75
Isidoro Nalda, 3 ídem á 2 íd.	6	"
Angel Nalda, 8 ídem á 2 íd.	16	"
Vicente Fernández, 6 y 1/2 ídem á 2 íd.	13	"
Lucio Martínez, 8 ídem á 2 íd.	16	"
Sebastián Bejantos, 7 ídem á 2 íd.	14	"
Isidoro Resa, 7 ídem á 2 íd.	14	"
Fermín Romero, albañil, 3 ídem á 3 íd.	9	"
Eusebio Vallejo, 8 ídem á 2 íd.	16	"
Faustino Resa, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Antolín Cantero, 5 ídem á 2 íd.	10	"
TOTAL.		591 62

Importa esta relación las figuradas quinientas noventa y una pesetas sesenta y dos céntimos.

Logroño 26 de Septiembre de 1903.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V. B.: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.